



SESION DEL DIA 27 DE DICIEMBRE DE 2019 - 09:00 Hs.

- **ORDEN DEL TRAMITE DE LA SESION**
- **ORDEN DEL DIA**
 - **PROYECTOS DE LEY CON TRAMITE REGLAMENTARIO**

SESION DEL DIA 27 DE DICIEMBRE DE 2019 - 09:00 Hs.

ORDEN DEL TRAMITE DE LA SESION

Tratamiento del artículo 119 del Reglamento Interno de la Cámara.

- 1.- Treinta (30) minutos para rendir los homenajes propuestos.
- 2.- Treinta (30) minutos para formular y votar las diversas mociones de pronto despacho, preferencia y sobre tablas.
 - 2.1.
 - 2.2.
 - 2.3.

**PROYECTOS DE LEY CON TRAMITE REGLAMENTARIO
(Art. 99 Reglamento Interno)**

- 573/2019 PROYECTO DE LEY: Se ratifica el Acta Acuerdo suscripta entre el Poder Ejecutivo provincial, los Poderes Ejecutivos de las restantes jurisdicciones provinciales y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con el Poder Ejecutivo Nacional, denominado "Consenso Fiscal 2019".
(PODER EJECUTIVO)(UNICA VUELTA)
- 574/2019 PROYECTO DE LEY: Se modifican los artículos 6º, 13 y el inciso f) del artículo 14 de la ley nº 5402 -Ley Impositiva Anual 2019-.
(PODER EJECUTIVO)(UNICA VUELTA)
- 576/2019 PROYECTO DE LEY: Se prorroga desde la sanción de la presente y hasta el 31 de diciembre de 2020, la vigencia de la ley J nº 4395, referida a cortes de servicios públicos a usuarios en situación de desempleo o condición socioeconómica que impida su cumplimiento.
(PODER EJECUTIVO)(UNICA VUELTA)
(Agreg. Expte. Nº 571/2019)
- 577/2019 PROYECTO DE LEY: Se declara el estado de emergencia pública en materia económica, financiera y fiscal del sector público provincial, que tendrá vigencia desde la sanción de la presente hasta el día 31 de diciembre del año 2020.
(PODER EJECUTIVO)(UNICA VUELTA)

VISTO:

El artículo 29, inciso 9) del Reglamento Interno de la Cámara; y

CONSIDERANDO:

Que se ha dispuesto realizar sesión para analizar temas
pendientes;

Por ello:

**EL PRESIDENTE DE LA
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
DE RIO NEGRO**

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Citar a los señores Legisladores para realizar sesión el día 27 de diciembre de 2019 a las 09,00 horas, a los efectos de considerar el temario correspondiente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Dr. EZEQUIEL CORTES
SECRETARIO LEGISLATIVO
LEGISLATURA DE RIO NEGRO

Cdor. ALEJANDRO PALMIERI
PRESIDENTE
LEGISLATURA DE RIO NEGRO

1. RESOLUCION Nº 408/2019

Las Malvinas son Argentinas